conseguir el fin que pretende, menos que continuandole Vuestra Magestad en este Govierno de Costarica, y con él esperd los mas lucidos fines que se deben prometer en la empresa que se halla; y para que tenga debido effecto, me ha parecido rogarle a Vuestra Magestad sea servido poner attencion a la súplica que le hace este su Capellan, que le supplico por nuestro Padre Sant Francisco ampare los animos de Don Rodrigo Arias Maldonado, que son todos dirigidos al servicio de Dios y de Vuestra Magestad; que mi celo es de hijo de Sant Francisco y de leal vasallo que escribe con toda experiencia y como quien tiene la cosa presente y conoce ser la continuacion deste Govierno en Don Rodrigo Arias mui del servicio de Vuestra Magestad y de Dios nuestro señor, que guarde y prospere a Vuestra Magestad en dilatados Reinos, como sus Vasallos deseamos. Cartago y Maio cinco de mil seiscientos sesenta y tres. Besa la mano de Vuestra Magestad su leal vasallo y Capellan.

FRAY JOAN DE SAN ANTONIO
(Con su rúbrica)

TESTIMONIO de la información de los gastos hechos por don Rodrigo Arias Maldonado para su expedición a Talamanca.—Año de 1663 [1]

El sargento mayor don Bartolomé Arias Maldonado, con poder que tengo de su merced el capitan don Rodrigo Arias Maldonado y Belasco, gobernador y capitan general de esta provincia de Costarica, el cual presento con la solenidad legal, en debida forma paresco ante vuestra merced y digo que a mi parte conbiene haser ynformacion de los gastos que hasta oy tiene fechos en las prevenciones del biaje y jornada que con particular licencia que tiene de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca, de que está de proximo; atento a lo qual= a vuestra merced pido y suplico los testigos que se examinaren sean por el tenor del ynterrogatorio que presento en nombre de mi parte con la solenidad legal; pido justicia=

Interrogatorio de preguntas por donde los testigos an de ser exsaminados.

En la primera pregunta, si tienen notisia de como por particular licenzia que para ello tiene su merced del capitan don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Guatemala, está prevenido para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca; digan=a la segunda pregunta si saven tiene comprados sien arcabuces con sus frascos para dicha jornada y que le costaron a quinse pesos cada uno=y así mismo beynte caravinas y pistolas a seis pesos cada una= y quatro quintales de polbora, que su balor es a peso cada libra=

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. 5174.

y de plomo ocho quintales y que bale libra a dos pesos, y mil brasas de cuerda que su balor es a medio real brasa= y sien rodelas que tienen de costo a dos pesos cada una= y sien lansas y chusos que cada una costó a quatro reales, y quinientas flechas para los yndios amigos, que cada una costó a dos reales; digan=

En la tercera pregunta, si saven que costaron cien machetes para limpiar el Real, donde se a de poner y asentar, a dos pesos cada uno, y así mismo sinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para dichos yndios amigos, si costaron a sinco pesos cada uno, y cincuenta hachas para descombrar el campo, si es su balor a quatro pesos cada una; digan=

En la quarta preguntra, si saven tiene ducientas petacas de biscocho para yr ymbiando a las sabanas de Auyaque, donde a de estar la plaza de armas, y puestas allá de fletes de mulas arrieros y principal, si estaran de costo a trece pesos cada una; digan=En la quinta pregunta, si saven que tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto, y si puestos en dicho Real estan a doce reales cada uno= y así mismo tresientos panes de sal, si puestos allá es su balor a peso cada uno, y beynte botijas de manteca peruleras, si en dicho paraje es a ocho pesos cada una, y así mismo beynte quintales de sebo puestos en dicho Real, si su balor es a dies pesos quintal; digan=

A la sesta pregunta, si saven que tiene ymbiado a dichas sabanas de Auyaque siento y cinquenta reses de ganado bacuno, nobillos y bacas, con ynfanteria que las defienda del enemigo, y mulatos y yndios amigos que las pastoreen, y si puestas allá tienen de costo y principal a dies pesos= y si a dichos soldados les pasó a treinta pesos a cada uno, y así mismo si tiene sinquenta nobillos asesinados (2) para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno con los fletes de conducirlos, y así mismo quinientas gallinas, si puestas allá balen a peso cada una, y treynta cavesas de ganado de serda capados, si su balor es a diez pesos cada uno; digan=

A la septima pregunta, si saben tiene para dicha jornada cinquenta botijas de bino y digan a como las compran en esta ciudad y a como baldrán puestas en dicho Real= y así mismo diez botijuelas de aguardiente, si puestas allá tendran de costo y balor cada una a diez pesos= y así mismo diez arrobas de asucar, si en esta ciudad su balor la libra es a quatro reales; digan=

A la nobena pregunta, si saven tiene seis sientos pares de alpargates y que cada par es su balor a quatro reales= y así mismo ciento y sinquenta bestidos de montaña, si le costaron a dose pesos cada uno, y sinquenta esquypiles a diez pesos= y así mismo si saben tiene dado y socorrido a la ynfanteria con mil pesos, y si tiene prevenidas siento y sinquenta mulas para el bagaje de la ynfanteria, que cuesta de flete cada mula diez pesos= y así mismo si saven está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes; digan=

A la desima pregunta, digan de público y notorio, pública bos y fama= Don Bartolome Arias Maldonado=

En la ciudad de Cartago, en catorse dias del mes de Abril de mil y seis sientos y sesenta y tres, ante mí don Fernando de Salasar, alcalde ordinario mas

---

(2) Acecinados, hechos cecina.

antiguo de esta dicha ciudad, se presentó la peticion y ynterrogatorio de la buelta y a ella proveí se exsaminen los testigos que presentare el contenido por el tenor de dicho ynterrogatorio; y así lo proveí y lo firmé ante mí y testigos ante quien pasa, a faltá de escrivano, que lo fueron Fernando de Carrion y Juan Pérez de Carmona=Don Fernando de Salasar=Fernando de Carrion=Juan Pez. de Carmona=

En la ciudad de Carago, en catorse dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salazar, Alcalde hordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, sus therminos y juridicion por el Rey nuestro señor, el sargento mayor Don Bartolome Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al capitan don Rodrigo Calderon, alguacil mayor de esta dicha ciudad, del cual resebí juramento y lo hiso por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de dro, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo que lo que sabe es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado si tiene notisia que como por particular lisencia de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala, su merced del capitan don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta dicha provincia, está prebenido para la reducion y pasificacion de los yndios de la provincia de Talamanca, y dijo que todo lo que la pregunta contiene le consta y lo sabe muy bien=

A la segunda pregunta le fue preguntado si save si su merced dicho gobernador y capitan general tiene sien arcabuses con sus frascos, y que si save le costaron a quinse pesos cada uno, y dixo que se los a bisto y a oido decir costaron dicha cantidad, por quanto oyó desir muchas beses tenian de costo mil y quinientos pesos= y así mismo le fue preguntado que si tiene compradas para dicha facsion veynte carabinas y pistolas y si costaron a seis pesos cada una, y dixo que tambien las a bisto y save sierto costaron a dichos seis pesos= y si tiene quatro quintales de polbora y si bale a peso cada libra, y dixo que ese es su justo balor y que lo a bisto= y que si de plomo a bisto ay ocho quintales y dijo que sí, y le fue preguntado a como bale libra y dijo que a dos reales= y que si a bisto tambien mil brasas de querda y que su balor es a medio real brasa= y así mismo si save ay sien rodelas y que si tendrá cada una de costo a dos pesos, y dijo que sí, porque él bió pagar la cantidad a quien las hiso y dicha cuerda, que ese es su balor= y si a bisto ay cien lansas y chusos y que cada uno costó a quatro reales= dijo que lo a bisto y save es ese su precio= y si a bisto quinientas flechas y a oydo desir son para los indios amigos que ban a dicha jornada= y dixo que sí los a bisto y a oydo desir y que su balor es a dos reales, porque él a comprado algunas=

En la tercera pregunta le fue preguntado si save y a bisto cien machetes para limpiar el Real y si el balor de cada uno es a dos pesos, y dijo que los a bisto y que ese es su presio ordinario= y que si a bisto cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas y que si su balor de cada uno es a sinco pesos, y dijo que los a bisto y los bio haser y que balen muy bien la dicha cantidad; y así mismo le fue preguntado si save y a bisto cinquenta hachas para dicha faccion y si su balor de cada una es a quatro pesos, y dijo que las a bisto y que ese es su balor=

SECCION HISTORICA San José, Costa Rica

En la quarta pregunta le fue preguntado si save tiene su Merced dicho gobernador y capitan general ducientas petacas de biscocho para dicha jornada y que su balor de cada una, puestas en dichas savanas de Auyaque donde a de ser la plaza de armas, tendran de costo y principal a trese pesos cada una= y dijo sí, que él es dueño de rrequa y no se atrebiera por tan corto presio ponerlas allá=

En la quinta pregunta le fué preguntado a este testigo si save y vio pagar a personas diferentes cantidad de tresientos quesos para dicha jornada, y dijo que sí bio y que a bisto cantidad de ellos juntos y que su balor, puestos en dicho paraje, es a dose reales cada uno, y dijo que sí= y que si a bisto tresientos panes de sal y que si puestos en dicho paraje balen a peso= dixo que los a bisto y puestos allá es ese su balor, y así mismo si sabe tiene beynte botijas de manteca peruleras para dicho efeto y si puestas en el dicho Real el balor de cada una es a ocho pesos=y dijo que las a bisto y que balen muy bien la cantidad= y si save si tiene veynte quintales de sebo y que su justo precio, puestos en dicho paraje, será a dos pesos, y dijo que lo a bisto y la más cantidad se la bendió a su merced y que puesto allá ese es su balor=

En la sesta pregunta le fue preguntado si save tiene ymbiado a las sabanas de Auyaque siento y sinquenta reses de ganado bacuno, como son nobillos y bacas, con ynfantería que los defienda del enemigo y mulatos y yndios amigos que los pastoreen, y si tendrá cada una de balor, puestas en dichas sabanas, diez pesos= y dijo las bio llebar y a oydo desir estan ya allá, y que su balor de cada una son los diez pesos y aun mas= y si save que a cada soldado de los que fueron con el ganado se les dio de paga a cada uno treinta pesos, y dijo que lo save y los vio pagar= y así mismo si a bisto sinquenta novillos asesinados para la ynfanteria y cada uno que tendrá de balor conducidos en dicho paraje, y dijo que los a bisto asesinados y que puestos en el paraje que dise la pregunta tendrá cada uno de costo quince pesos=y si save ay quinientas gallinas para el dicho efecto, y dijo que no sabe la cantidad, que a bisto muchas juntas y disen son quinientas=y fuele preguntado si puestas y condusidas en el dicho paraje baldran a peso cada una, y dijo que sí= y así mismo si a bisto treinta cabesas de ganado de cerda capada y si el balor de cada uno es a diez pesos puestos en dicho Real, y dijo los a bisto y que puestos allá es ese su balor=

En la septima pregunta le fue preguntado si sabe y a bisto cincuenta botijas de bino del Perú para dicho efeto y que a como bale cada una en esta Ciudad y a como baldrá cada una puestas en dichas sabanas de Auyaque, y dijo que las a bisto y que la mas barata botija de bino que se compra en esta ciudad es a quince pesos cada una, y que puestas allá tendran de balor a beynte pesos por el acarreto, y así mismo si a bisto diez botijuelas de aguardiente y si puestas en dicho Real tendran de balor a diez pesos cada una, y dijo que las a bisto y puestas allá ese es su balor= y si sabe tiene diez arrobas de asucar para los enfermos y si su balor en esta Ciudad es a quatro reales libra, y dijo que la a bisto y que es su justo presio=

En la otaba pregunta le fue preguntado a este testigo si dicho general sabe tiene puestas ducientas fanegas de mais para la ynfanteria y demás gente y si

balen a sinco pesos cada una puestas allá, y dijo que las bio llebar y que es ese su balor= y si así mismo save tiene seis mil manojos de tabaco y que su balor es a rreal cada uno puestos en dichas savanas= y si así mismo a bisto cien pesos de medicinas para dicho efecto, y dijo que las a bisto.

En la nobena pregunta le fue preguntado si a bisto seis sientos pares de alpargates y que cada par bale a quatro reales= dijo que los a bisto y que ese es su balor y mas= y si así mismo a bisto siento y cincuenta vestidos de montaña para dicha ynfanteria y si costó cada uno a doce pesos= y dijo que los a bisto y bio pagar, y sinquenta escuypiles y que su balor de cada uno es a diez pesos= y dijo que los a bisto y ese es su balor= y si sabe tiene pagado dicho señor governador y capitan general a la ynfanteria mil pesos, y dijo que lo a oydo decir= y si así mismo save tiene prevenidas ciento y cinquenta bestias mulares para el bagage de la ynfantería y que si el flete bale cada una hasta dichas savanas a diez pesos, y dijo lo sabe y que ese es su balor= y si save así mismo está de proximo su merced para yr el mes que biene de mayo benidero a yr a dicha jornada, y dijo que le consta por aberselo oydo desir y la prevencion que tiene=

En la decima pregunta dijo que lo que dicho tiene es la berdad y lo que sabe, so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó siendole leydo, y lo firmó y dijo ser de hedad de quarenta y tres años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos a falta de escribano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron Fernando de Carrion y Marcos de Salasar, presentes=Don Fernando de Salazar= Don Rodrigo Calderon=Fernando de Carrion=Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, en catorce días del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante dicho juez, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al capitan Juan Pérez de Carmona, becino de esta ciudad, del qual recibí juramento, y lo hizo por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de derecho, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor del ynterrogatorio, dijo que lo que save es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado a este testigo si tiene notisia como tiene licencia su merced del capitan Don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Guatemala para yr a la reducion y pasificacion de los indios de la provincia de Talamanca=y dijo que lo save y bio dicha licencia y la leyó=

Fuele preguntado si save tiene su merced dho gobernador y capitan general comprados sien arcabuses con sus frascos para dicha jornada y si costó cada uno a quinse pesos, y dijo los a bisto en la armeria que tiene en su casa dicho gobernador y capitan general y los a contado muchas beses y que es la cantidad que la pregunta dise y save, y los vio pagar a quinse pesos cada uno= y que si save para dicho efecto y jornada tiene veynte carabinas y pistolas y si costaron a seis pesos cada una, y dijo las a bisto y costaron dicha cantidad= y si así mismo save tiene comprados quatro quintales de polbora=y ocho de plomo y que el quintal de polbora le costó a cien pesos=y el de plomo a veynte y sinco pesos, y dijo

lo a bisto y que costó la dicha cantidad= y si save tiene mil brasas de cuerda y si su balor es a medio real brasa= y dijo las a bisto y le parese ay la cantidad y que su presio es a medio real brasa= y si ha bisto cien rodelas= y que su balor es a dos pesos cada una, y dijo las a bisto y save costaron a dos pesos cada una, y así mismo cien lanzas y chusos y si save costaron a quatro reales cada uno= y dijo las a bisto y que le parese costarian cada uno a los dichos quatro reales= y si save ay quinientas flechas para los yndios amigos y que su balor es a dos reales cada una= y dijo las bio hacer en cassa del herrero y que no save la cantidad y que le parese costarian a dos reales cada una, y esto responde=

A la tercera pregunta le fue preguntado si save que costaron cien machetes para limpiar el rreal a dos pesos cada uno, y dijo save los compró su merced dicho gobernador y capitan general y que no save a como costó cada uno, que le parese costarian a dos pesos; y si a bisto cinquenta machetes de sinta a modo de alfanges con sus baynas para los yndios amigos y que costaron a sinco pesos= y dijo que los bio en casa de Juan Alonso, el sillero, que les estaba hasiendo baynas de baqueta, y que balen a mas cantidad de los sinco pesos cada uno, porque son muy buenos= y que no sabe si son para los yndios amigos o para quien= y si a bisto tiene cinquenta hachas para desmontar el Real y si su balor es a quatro pesos= y dijo que no las a bisto, mas que sabe por cossa cierta las tiene y que su balor, sigun a oydo desir, es sierto baldran a dichos quatro pesos cada una, y esto responde=

Fuele preguntado si tiene para dicha jornada ducientas petacas de biscocho y si puestas en las savanas de Auyaque baldran a trese pesos cada una, y dijo a bisto en una bodega mucha cantilad de petacas de biscocho y que al parecer seran la cantidad de las ducientas y que puestas en dichas savanas, segun el balor que tiene cada una en esta ciudad, no es mucho puestas allá balgan a trese pesos, por quanto tiene andado ese camino quando fue con su merced de dicho gobernador y capitan general a la reduccion y poblacion de los yndios Duqueibas, orillas del Rio Tarire, que es junto a las dichas savanas de Auyaque, que es mas de quarenta leguas de esta ciudad, todo montaña y grandes serranias y Rios muy caudalosos, y esto responde=

Fuele preguntado en la quinta pregunta si sabe tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto y que si su balor es a dose reales cada uno, y dijo que le consta tener la cantidad y que puestos allá, por la razon dicha, baldrá cada uno a los dichos dose reales= y si sabe tiene tresientos panes de sal y puestos en dicho paraje tendran de balor a peso cada pan=y dijo que a oydo desir los tiene y que puestos en dichas sabanas es muy moderado presio a peso cada pan= y si tiene beynte botijas de manteca peruleras y si puestas en dicho Real baldran a ocho pesos= y dijo las a bisto y contado y que baldran muy bien en la parte que dise la pregunta a los ocho pesos y mas= y si sabe tiene beynte quintales de sebo y si puestos allá baldran a diez pesos quintal= y dijo lo save le tiene, porque lo bio comprar, y que baldran en dichas sabanas a dichos diez pesos, y esto responde=

Fuele preguntado si sabe tiene ymbiado su merced dicho gobernador y capitan general ciento y sinquenta reses bacunas, como son nobillos y bacas, a

las savanas de Auyaque, y si puestas allá será su balor a diez pesos, y si con dicho ganado fueron soldados para guardarlo de los yndios talamancas, y mulatos y yndios amigos para pastorearlos, y si fueron pagados dichos soldados a treynta pesos cada uno= y dijo que sabe y bio llebar dicha cantidad de ganado y que save está ya en dichas savanas y que puesto allá bale bien a diez pesos cada res, y tambien bio pagar a dichos soldados a treynta pesos cada uno y que eran dose los soldados pagados= y que si así mismo save tiene sinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria, para la jornada, y que a como tendrá de costos allá cada res asesinada= y dijo save y a bisto dichos nobillos asesinados y los bio asesinar y parese tendran de costo de prensipal y sal y fletes de mulas para conducirlo, a diez y ocho pesos cada uno poco mas o menos= y si así mismo save tiene quinientas gallinas para dicho biage y si tendran, puestas en dichas savanas, a peso cada una, y dijo que la cantidad que a bisto de abes seran las quinientas y que su justo balor es a peso cada una en dicho Real= y si save tiene treinta capados de cerda y si su balor será en dicho paraje y sabanas a diez pesos cada uno, y dijo a bisto los dichos capados y que es la cantidad, y puestos allá baldrá cada uno a los diez pesos, y esto responde=

Si save tiene en dichas savanas de Auyaque ducientas fanegas de mais y si puestas allá estará cada fanega de mais a sinco pesos= y dijo que save las tiene puestas en dicho paraje y que son baratas, respecto del camino, a sinco pesos fanega= y si así mismo tiene seis mil manojos de tabaco y si puestos allá será su balor a real el manojo, y dijo a bisto ensurronado el dicho tabaco en veinte surrones y que ordinariamente se le echa a cada surron tresientos manojos, y que puestos allá bale a real manojo, y así mismo cien pesos de medisinas= y dijo a bisto en dos cajones dichas medisinas y a oydo desir costaron cien pesos, y esto responde=

Si save tiene su merced dicho gobernador y capitan general para dicha jornada cinquenta botijas de bino y a como balen en esta ciudad y a como baldran con los fletes en dichas savanas de Auyaque, y dijo que en esta ciudad balen de ordinario a diez y ocho pesos y quando ay mucho a quince y que puestas allá baldran por mas de veynte pesos= y así mismo diez botijuelas de aguardiente y si puestas allá, en dicho Real, baldrá cada uno a diez pesos= y dijo que save las tiene y que en esta ciudad, si su merced las quisiera bender, le dieran por cada una a los dichos diez pesos= y así mismo diez arrobas de asucar y que su balor es en esta ciudad a quatro reales libra, y dijo que los dias pasados bio traer de en casa del capitan Gerónimo de Retes mas de treinta panes de asucar grandes, que no save qué cantidad de arrobas seran, y que las que este testigo a comprado en esta ciudad por menudo le han costado a sinco y a seis reales, y esto responde=

Fuele preguntado a este testigo si save tiene su merced dicho señor Gobernador seis sientos pares de alpargates y que el balor de cada uno es a quatro reales= y dijo que los dias pasados entró en cassa de su merced y que de una arca my grande avian sacado mucha cantidad de alpargates para contarlos, y que oyó desirle a un criado que estavan cabales los seiscientos pares de alpargates y que es su balor a quatro reales el par= y así mismo ciento y cincuenta vestidos de montaña y si le costaron a dose pesos cada bestido= y dijo que sabe tiene

ARCHIVO NACIONAL San José, Costa Rica SECCION HISTORICA

cantidad de bestidos de montaña para la ynfanteria y a oydo desir es la cantidad que dise la pregunta y que costaron a dose pesos= y si sabe tiene cinquenta escuypiles y que el balor de cada uno es a diez pesos, y dijo que lo save y bio aser en cassa de los sastres y que su balor es a los diez pesos, sigun disen los que lo entienden= y si save tiene socorrido a la ynfanteria con mil pesos= y dijo que oyó leer a dicho señor gobernador la memoria de las personas que a socorrido y sumarla y que es la cantidad de los mil pesos, antes algunos mas, y que es público y notorio en toda esta ciudad tiene dado dicha cantidad y aun disen mas de lo que dise la pregunta= y si tiene prebenidas ciento y cinquenta mulas para el bagaje de la ynfanteria y que qüesta cada mula a diez pesos, y dijo que lo save por ser tambien público y que es su balor de flete a dichos diez pesos=y así mismo si está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y dijo save como está dicho señor gobernador y capitan general con grandes prevenciones para salir en todo el mes de mayo, y esto responde=

En la desima pregunta dijo que lo que dicho tiene es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y lo que save, so cargo el juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó; no se le leyó porque lo escrivió de su letra y lo firmó, y que es de hedad de cinquenta y cinco años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron feechas dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos, a falta de escribano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron don Fernando de Carrion y don Marcos de Salazar, que lo firmaron conmigo dicho Juez=Don Fernando de Salasar=Juan Pez. de Carmona=Fernando de Carrion= don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en quinse dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salasar, alcalde ordinario mas antiguo de esta ciudad, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la ynformacion que ofrese, presentó por testigo al ayudante Don Gerónimo Hernandez de Cabrera, del qual resebí juramento, que lo hiso por dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma de dho., so cargo del qual prometió de desir berdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y siendole por las preguntas del ynterrogatorio, dijo que lo que sabe es lo siguiente=

A la primera pregunta le fué preguntado a este testigo si save y a tenido notisia como su Merced del capitan Don Rodrigo Arias Maldonado, gobernador y capitan general de esta provincia, está prevenido para la reducion y pasificasion de los yndios de la provincia de Talamanca, con particular licencia que para ello tiene de los señores presidente y oydores de la Real Audiencia de Guatemala= y dijo que lo save muy bien, por cuanto es ayudante nombrado por su Merced para dicha jornada y dentro de ocho días ba con beynte ombres a las savanas de Auyaque, donde se ase plasa de armas, a guardar de los yndios talamancas el ganado bacuno que está hallá y a resebir los bastimentos que se fueren ymbiando, y esto responde=

Fuele preguntado si save dicho señor gobernador y capitan general tiene comprados y en su armeria cien arcabuses con sus frascos y que le costaron a quince pesos cada uno= y dijo save muy bien los tiene y que costaron a dicho precio= y así mismo beynte carabinas y pistolas que costaron a seis pesos cada

una, y dijo save las tiene y costaron la dicha cantidad, y quatro quintales de polbora y ocho de plomo y que la libra de polbora es su balor a peso y de plomo a dos reales, y dijo que todos los tiene y que su balor es como dice la pregunta= y así mismo mil brasas de cuerda y que su balor es a medio real brasa, y dijo que ese es su presio= y cien rodelas que tiene de costo cada una a dos pesos= y dijo save las tiene y que no save a quanto tiene cada una de costo, que le parese baldran cada una a dichos dos pesos= y así mismo sien lansas y chusos, que cada una tiene de costo a quatro reales= y quinientas flechas para los yndios amigos, que cada una costó a dos reales= y dijo que save lo que la pregunta dice, porque como ayudante las solicitó y pagó por su mano, y esto responde=

A la tercera pregunta si save que costaron cien machetes para limpiar el Real a dos pesos cada uno= y así mismo cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para los yndios amigos, que costó cada uno a sinco pesos= y así mismo sinquenta hachas para descombrar el campo, que su balor es a quatro pesos cada una, y dijo que todo lo que dise la pregunta save tiene su merced dicho señor gobernador, pero que los presios no save a como, que a oydo decir a su merced costó a lo que dise la pregunta=

Fuele preguntado si save tiene su merced dicho gobernador ducientas petacas de biscochos para dicha jornada y si puestas en dichas sabanas de Auyaque le tiene cada una de costo trese pesos, y dijo sabe las tiene y que puestas allá tendran de costo los trese pesos=

En la quinta pregunta le fué preguntado si save tiene tres sientos quesos de a ocho libras cada uno para dicho efecto y si tendrá de costo y balor en dicho Real a dose reales cada uno, y dijo tiene su merced, por aberlo bisto, mucha cantidad de quesos, que no save quantos ni a como pesa cada uno, que save son grandes y le parese puestos en dicho paraje baldrá cada uno a dose reales= y así mismo tresientos panes de sal, que su balor es a peso cada uno, y dijo lo save porque los a pasado y corrió por su mano, y por los fletes de las mulas que los an de conducir le parese baldran allá a peso cada uno, y así mismo beynte botijas de Manteca peruleras y beynte quintales de sebo, si puesto uno y otro en dichas sabanas, estará cada botija a ocho pesos y cada quintal de sebo a diez= y dijo que save tiene lo uno y otro y que baldrá a los dichos presios puestos en dichas savanas=

Fuele preguntado si save tiene ymbiado a dichas savanas de Auyaque ciento y sinquenta reses de ganado bacuno, como son nobillos y bacas, con ynfanteria que los defienda del enemigo y mulatos y yndios amigos que los pastoreen, y si puestos allá tendrá cada uno de balor a diez pesos= y dixo save estan allá y que su justo balor es a lo que dise la pregunta= y si fueron pagados dichos soldados a treynta pesos cada uno= y dijo que sí, por que los bio pagar= y así mismo si save si tiene cinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno con los fletes, y quinientas gallinas si puestas allá baldrá a peso cada una, y treinta cabesas de ganado de cerda capados, si así mismo baldrá cada uno en dicho puesto a diez pesos=y dijo le consta tiene los dichos cinquenta nobillos asesinados y que tendrá de costo cada uno, puestos en dicho Real, a catorse o quinse pesos= y que las gallinas y capados save ay la cantidad, y que puesto en dicho Real baldran lo que dise la pregunta=

Si save tiene sinquenta botijas de bino del Perú y puestas allá a como baldran, y dijo las a bisto y que en esta ciudad su presio acostumbrado es a diez y seis y a diez y ocho pesos, y que puestas en el dicho Real, por las aberías y costo de llebarlas, no puede determinar a como baldran= y si save tiene diez botijuelas de aguardiente y si puestas en dicho paraje baldran a diez pesos cada una= y diez arrobas de asucar, que su balor de cada libra es en esta ciudad a quatro reales= y dijo save tiene lo uno y lo otro y que el presio es como dise la pregunta=

A la otaba pregunta le fue preguntado a este testigo si save tiene en dichas savanas de Auyaque puestas para dicho efecto ducientas fanegas de maiz y si de principal y fletes valdrá cada una a sinco pesos, y dijo que save estan conducidas y que cada fanega bale muy bien a los sinco pesos= y si save tiene seis mil manojos de tabaco para llebar y si baldrá allá con los costos a real el manojo= y asi mismo sien pesos de medisinas, y dijo que save tiene dicho tabaco y la cantidad y que allá puesto es su justo presio a real el manojo, y que tiene dichas medesinas y que no sabe la cantidad de su balor.

Fuele preguntado si sabe tiene seis sientos pares de alpargates y que su balor de cada par es a quatro reales= y siento y sinquenta bestidos de montaña, que costaron a dose pesos cada bestido, y cinquenta escuypiles que cada uno tiene de costo a diez pesos= y dijo sabe tiene todo lo referido y que su balor y costo es como lo dise la pregunta= y así mismo si save tiene dado y socorrido a la ynfanteria mil pesos, y dijo que lo save y es público y notorio= y así mismo si sabe tiene prebenidas y fletadas ciento y cinquenta mulas para el bagage de la ynfanteria y que si cada mula le costó de flete a diez pesos, y dijo save las tiene prevenidas y fletadas y cada mula a dichos diez pesos= y así mismo si save está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y que eso lo save como ayudante que es de dicha entrada y como dicho tiene sale dentro de ocho dias con beynte ynfantes para lo que tiene declarado=

A la desima pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la berdad y lo que save, so cargo del juramento que fecho tiene en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre; no se le leyó, porque lo escrivió y dijo ser de hedad de beynte y nuebe años, poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que lo fueron= Don Fernando de Carrion y Don Marcos de Salazar, que lo firmaron conmigo dicho juez=Don Fernando de Salasar=Don Geronimo Hernandez de Cabrera=Fernando de Carrion=Don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en quince dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, ante mí Don Fernando de Salazar, alcalde ordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, sus terminos y jurisdiccion, el sargento mayor Don Bartolomé Arias Maldonado, para la dicha ynformacion, presentó por testigo a Francisco Lopez, vecino de esta dicha ciudad, del qual recibí juramento por dios nuestro señor y una señal de la cruz, so cargo del qual prometió de desir berdad; y siendole preguntado por el tenor y preguntas del ynterrogatorio= dijo que lo que save es lo siguiente=

En la primera pregunta le fue preguntado si tiene notisia de como por particular licencia que para ello tiene su merced el señor gobernador y capitan

general Don Rodrigo Arias Maldonado, de los señores presidente y oydores de la Real audiencia de Santiago de Guatemala, está prebenido para yr a la reducion y pasificasion de los yndios de Talamanca= y dijo tiene notisia de todo y que él es uno de los soldados para dicha facsion=

Fuele preguntado si tiene comprados su merced de dicho gobernador y capitan general cien arcabuces con sus frascos y beynte carabinas y pistolas y que los arcabuces costaron a quinse pesos y las pistolas a seis, y dijo save tiene uno y otro y lo a bisto en la armeria y que no save a que presio costaron= y así mismo quatro quintales de polbora y de plomo ocho quintales y que libra de polbora costó a peso y de plomo a dos reales=y dijo save tiene polbora y plomo y rodelas y chusos y lansas y cantidad de flechas, prebenido todo para esta jornada, y que no save la cantidad cierta ni su balor, con que absuelbe la pregunta=

Fuele preguntado si sabe que costaron cien machetes para limpiar el Real a dos pesos, y dijo que ese es su justo balor, y cinquenta machetes de sinta a modo de alfanjes con sus baynas para los yndios amigos y que costaron a sinco pesos cada uno, y cinquenta hachas para descombrar el campo si es su balor de cada una quatro pesos= y dijo que todo lo a bisto y que le parece baldrá lo que dise la pregunta=

En la quarta pregunta si save tiene su merced dicho gobernador y capitan general ducientas petacas de biscocho para yr ymbiando a las savanas de Auyaque, donde a de ser la plaza de armas, y que si puestas allá, de mulas, arrieros y principal tendran de costo a trece pesos cada una= y dijo que solo save muy bien las tiene, porque a él le encargó su merced la solicitud de rrecogerlas y entregarlas a quien le dio orden, y que tienen de costo dichos trese pesos=

En la quinta pregunta le fue preguntado si save tiene tresientos quesos de a ocho libras cada uno y si puestos en dicho Real baldrá cada una a dose reales, y tresientos panes de sal si puestos allá su balor será a peso cada uno, y así mismo beynte botijas de manteca peruleras si su balor será a ocho pesos cada una, y así mismo beynte quintales de sebo que en dicho Real cada quintal baldrá diez pesos cada uno, y dijo que todo lo que dise la pregunta lo rrecojió, como el biscocho, y le parece que en dicho parage baldrá lo que está referido=

Si save que tiene ymbiado a las savanas de Auyaque ciento y cinquenta reses de ganado bacuno, nobillos y bacas, con ynfanteria que las defienda del enemigo y mulatos y yndios que las pastoreen, y si puestas allá tendrá de costo y principal cada una diez pesos, y dijo que bio llebar dicho ganado y a oydo desir está ya en dichas savanas de Auyaque, y que puestas allá bale mucho mas de lo que dise la pregunta= y si así mismo save fue pagado cada soldado a treinta pesos, y dijo bio a dose soldados pagar la dicha cantidad= y si save estan cinquenta nobillos asesinados para la ynfanteria y qué tendrá de costo cada uno puesto en dicho paraje, y quinientas gallinas si allá puestas baldrá cada una a peso, y treinta cabesas de ganado de cerda capados, si su balor será a diez pesos cada uno en dicho puesto, y dijo que todo lo que dise la pregunta le consta ay para dicha jornada y que sus presios no save nada ni lo entiende=

Si save tiene su merced para dicha jornada cinquenta botijas de bino peruleras y que a como es su presio de cada una en esta ciudad de Cartago y a como

SECCION HISTORICA

baldran puestas en dicho Real= y así mismo diez botijuelas de aguardiente y que si el presio de cada una en dicho puesto será a diez pesos, y diez arrobas de asucar y si en esta ciudad es su balor cada libra a quatro reales, y dijo que save y a bisto todo lo que dise la pregunta y que cada botija de bino en essta ciudad es de presio de quinse a diez y ocho pesos cada una, y las de aguardiente es a diez pesos y el asucar a quatro reales libra, y que en lo demas no sabe a como estará puesto allá=

Fuele preguntado si save tiene dicho señor gobernador en dichas savanas de Auyaque ducientas fanegas de mais para el efecto y su balor allá sera a sinco pesos con los costos= y dijo a oydo desir por cossa sierta las tiene y que ese es su presio= y así mismo si tiene prebenidos seis mil manojos de tabaco para dicha jornada y con los fletes de condusirlo será el balor de cada manojo a real= y dijo save tiene cantidad de surrones de tabaco para el efecto, mas que no save quantos ni que cantidad y que le parese puestos allá cada manojo baldrá un real, y si tiene sien pesos de medisinas para el efecto y que a oydo desir las tiene y que costó la dicha cantidad=

A la nobena pregunta si sabe tiene seis sientos pares de alpargates y que cada par es su balor a quatro reales, y ciento y cinquenta bestidos de montaña y que costó cada uno dose pesos, y cinquenta escuypiles, y dijo todo lo ha bisto y save es para dicha jornada y que es su presio y costó segun la pregunta dise= y si así mismo save tiene socorrida la ynfanteria con mil pesos y prebenidas ciento y cinquenta mulas para el bagage y que costó el flete de cada una a diez pesos= y dijo save tiene repartido los dichos mil pesos en socorrer la ynfanteria y que a él se le tienen dados beynte pesos, y así mismo tiene fletadas dichas mulas a dichos diez pesos cada una= y si sabe está de proximo para yr a dicha jornada dentro de un mes, y dijo que sí y que es público y notorio=

A la desima pregunta dijo que todo lo que dicho tiene es la berdad y lo que sabe, so cargo de su juramento en que se afirmó y ratificó y lo firmó, y dijo ser de hedad de quarenta años poco mas o menos; de las generales de la ley que le fueron fechas, dijo no le tocan, y fuele leydo su dicho; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que no le ay en esta ciudad, que lo fueron don Fernando de Carrion y don Marcos de Salazar, presentes=Don Fernando de Salazar=Francisco Lopez=Fernando de Carrion=Don Marcos de Salazar=

En la ciudad de Cartago, en diez y ocho dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años, Don Fernando de Salazar, alcalde ordinario mas antiguo de esta ciudad, sus therminos y jurisdicion por su magestad, a pedimentos del sargento mayor Don Bartolome Arias Maldonado fise sacar este traslado; ba cierto y berdadero, corregido y concertado, conquerda con su original y lo firmé; pasa ante mí y testigos, a falta de escrivano público y Real, que no le ay en esta provincia, que lo fueron el ayudante don Gerónimo de Cabrera y don Fernando de Carrion y Don Marcos de Salazar y el capitan Juan Pez. de Carmona, presentes, que lo firmaron= Don Fernando de Salaçar= hay una rúbrica= testigo= Geronimo Hernandez de Cabrera= hay una rúbrica= testigo= Fernando de Carrion= hay una rúbrica=testigo= Juan Pez. de Carmona= hay una rúbrica= testigo=Don Marcos de Salaçar=hay una rúbrica=

El cavildo, justicia y reximiento de la ciudad de Cartago, provincia de Costarrica, certificamos que la firma de quien ban autorisados estos auttos es de Don Fernando de Salazar, alcalde hordinario mas antiguo de esta dicha ciudad, y a sus autos y escriptos se les da entera fe y credito en juicio y fuera dél, y lo firmamos en la ciudad de Cartago, en beynte y tres dias del mes de abril de mil y seis sientos y sesenta y tres años= Don José de Guebara y Sandoval= hay una rúbrica= Thomas Calbo= hay una rúbrica=

Las quales dichas partidas suman y montan diez y ocho mil tresientos y dos pesos y quatro Reales= 18.302 ps. = 4 Rs.

Antonio Valle Riestra y Albarracín

Un héroe costarricense nacido en el Perú

(Ensayo Biográfico)

Por el Alférez de Fragata F. Romero, A. P. (1)

El título de este ensayo no es arbitrario. Para nosotros, Antonio Valle Riestra Albarracín, no obstante haber nacido en Arica y proceder de familia peruana, es un héroe costarricense.

La Patria no es el lugar en donde el Destino quiso que viéramos la luz primera. Es, más bien, el pedazo de tierra—pobre o rico, alegre o triste, hermoso o no—donde aprendimos a sentirnos hombres; donde luchamos, con o sin provecho, para vencer un porvenir; donde experimentamos la dulzura del triunfo o el amargor de la derrota; donde amamos y procuramos prolongar nuestra existencia en otras vidas. Es el lugar por el cual morimos alegremente y que, si estamos lejos, llevamos en el corazón en forma de saudades.

La Patria es la voz que canta, reza o llora en el gran resonante que es el corazón humano.

Continuamente vemos discutir la nacionalidad de tal o cual grande hombre. Los pueblos—quienes rieron de las locuras geniales mientras el sabio, se llame éste Colón, Cervantes, Vinci o Galileo, vivió—se quieren arrebatar uno a otro la cuna de los taumaturgos. Y doctos personajes extraen de los viejos anaqueles de las polvorientas bibliotecas enormes folios, pergaminos apolillados, que dicen con certeza, según ellos, del nacimiento del santo, el héroe o el sabio.

Es el último egoísmo y la postrer vanidad humana: arrebatarse la memoria de los muertos.

De estos grandes hombres, el origen de dos, sobre todo, ha dado lugar a sabias discusiones y largas polémicas. Me refiero a Cristóbal Colón y Napoleón Bonaparte.

---

(1) De la *Revista de Marina del Perú*, Año XIII, Nº 3, mayo y junio de 1928.